

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Autorización para poda, derribo, y/o transporte de arbolado urbano.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula	DE-01	
<b>Autorización de permisos de poda, trasplante o derribo de árboles en espacios públicos o privados. Se deberá contar con la autorización otorgada por la dirección de ecología.</b>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 4, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.                  Artículo 13 fracción I, XVII y XXII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable                  Artículo 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México                  Artículo 2.9 fracción I y XXXV, 2.61 del Código para la Biodiversidad del Estado de México                  Artículo 2, 3, 31 fracción XXIII, XXIV Y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México                  Artículo 162 fracción V, XIV del Bando Municipal de Almoloya del Río, Estado de México 2024.</p>		
DOCUMENTO POR OBTENER:	Permiso de autorización	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días hábiles después de la fecha de expedición.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la poda, trasplante o derribo de árboles en espacios públicos o privados.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite este sujeto a una inspección ocular que tiene por objeto verificar el estado físico de los individuos arbóreos.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Elaborar un oficio simple de solicitud para la autorización de poda, trasplante o derribo de árboles a la dirección de ecología.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y municipios. Artículo 162 fracción V, XIV del Bando Municipal de Almoloya del Río del Estado de México 2024.
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en el que se encuentran los árboles que se van a afectar (ej. Contrato de compraventa, arrendamiento, entre otros).	NO	1	
3.- Copia simple de la credencialización (identificación oficial)	NO	1	
4.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.	NO	1	
5.- Croquis de localización del árbol.	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Elaborar un oficio al representante jurídico o su semejante, simple de solicitud para la autorización de poda, trasplante o derribo de árboles a la dirección de Ecología.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y municipios. Artículo 162 fracción V, XIV del Bando Municipal de Almoloya del Río del Estado de México 2024.
2.- Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en el que se encuentran los árboles que se van a afectar (ej. Contrato de compraventa, arrendamiento, entre otros).	NO	1	
3.- Escritura pública con el que acredite la calidad de representante legal, apoderado legal de la persona moral solicitante.	NO	1	
4.- Copia simple de la credencial de la persona solicitante.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Elaborar un oficio simple de solicitud para la autorización de poda, trasplante o derribo de árboles a la dirección de ecología.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 54 fracción VI y 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y municipios. Artículo 162 fracción V, XIV del Bando Municipal de Almoloya del Río del Estado de México 2024.
2.- Documento que acredite las facultades y atribuciones de dirección, representación y toma de decisiones a nombre de la institución pública.	NO	1	
3.- Copia simple de la credencial de elector del solicitante.	NO	1	





PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar la solicitud por escrito a las oficinas de Ecología, junto con los documentos solicitados.</li> <li>La Dirección de Ecología se encarga de enviar un oficio de solicitud para el dictamen de factibilidad a la coordinación de Protección Civil.</li> <li>Una vez que se tiene el dictamen de factibilidad, la dirección de Ecología determina si se autoriza el permiso o no.</li> <li>La dirección hace entrega del permiso al solicitante, así como a la coordinación de Protección Civil.</li> </ol>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles después de presentar el oficio de solicitud a la Dirección de Ecología.								
COSTO:	<b>Gratuito</b> Fundamento Jurídico <b>NO APLICA</b>								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A		
DONDE PODRÁ PAGARSE:	<b>NO APLICA</b>								
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>NO APLICA</b>								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>Cuando la especie arbolada se requiera dar un mantenimiento preventivo, esto para poder disminuir el riesgo de caída de ramas o la desaparición de la especie arbolada en su totalidad.</b>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA				DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. JAZMÍN ANGELES SILVA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA CHIGNAHUAPAN	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:		ALMOLOYA DEL RÍO			
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNEA A VIERNES 09:00 – 17:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	7131320004	131	NO APLICA	ecologia@almoloyadelrio.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:		NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene que solicitar permiso para poder derribar, podar o trasplantar un árbol?						
RESPUESTA:	De acuerdo a la Gaceta de Gobierno Publicada el 7 de febrero de 2018 en el periódico oficial, por la secretaria del Medio Ambiente, fundamentada en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, en donde establece los parámetros y criterios para la ejecución de la actividad de poda y derribo de árboles.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Dirección de Ecología se encarga de los trabajos?						
RESPUESTA:	No, el solicitante es el encargado de realizar los trabajos que conlleve el permiso.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer si terminó la vigencia del permiso y no realicé los trabajos?						
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Ecología con una solicitud escrita pidiendo la renovación del permiso anexando copia de este.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ING. JAZMÍN ANGELES SILVA ENACARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>ING. JAZMÍN ANGELES SILVA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / 12 / 2024.</p>
--	---	---